NIT. 901403046-7

2023-11-22

V.02

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

A PRESENTAR OFERTA

ICTY-RE-ESAL – 001-2026

SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
(Inc. 2º artículo 355 de la Constitución Política
Decreto 092 de 2017)

OBJETO:

"GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024–2027"

ENERO DE 2026
YOPAL (CASANARE).

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

CONDICIONES GENERALES

El proceso de selección y el convenio o contrato que llegase a suscribirse como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen según lo establecido en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, y el Decreto 092 de 2017; a este proceso competitivo le son aplicables las normas generales del sistema de contratación pública, excepto en lo reglamentado en el Decreto No. 092 de 2017.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la entidad para la celebración de respectivo convenio o contrato acoge el proceso competitivo para seleccionar una Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

De conformidad con en el Artículo 355 de la Constitución Política se establece que *".El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*; el Decreto 092 de 2017 en el Artículo primero establece "*El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política…"*

El Artículo 1 del Decreto No. 092 de 2017 establece los siguiente:

> **ARTÍCULO 1o. OBJETO.** El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

El Artículo 2 del Decreto No. 092 de 2017 establece los siguiente:

> **ARTÍCULO 2o. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:
>
> a) **<Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;**
>
> b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y
>
> c) **<Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo**

objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

<Inciso SUSPENDIDO provisionalmente> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Así mismo; el Artículo 4 del Decreto No. 092 de 2017, consagra lo siguiente:

ARTÍCULO 3o. RECONOCIDA IDONEIDAD. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

El Artículo 4 del Decreto No. 092 de 2017 señala lo siguiente:

ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

<Inciso SUSPENDIDO provisionalmente> Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

Se debe tener presente que el Decreto No. 092 de 2017 tiene ciertos aspectos suspendidos por orden judicial, sin embargo, el presente proceso se desarrolla en aplicación del contenido normativo vigente.

Los documentos del presente proceso han sido elaborados por la Entidad siguiendo los postulados señalados en el Decreto 092 de 2017, en lo que corresponda se aplican las normas generales del sistema de contratación pública

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que, en el marco de las normas generales del sistema de contratación pública, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, y como consecuencia están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, y especialmente las siguientes indicaciones:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el contenido de la presente Invitación Pública a proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verificar que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos o convenios con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
3. Cerciorarse de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
4. Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de documentos cuando ello se requiera.
5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente la Invitación Pública.
6. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación Pública.
7. Suministrar toda la información requerida en el presente documento.
8. Tener en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
9. Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
10. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este documento.
11. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso en el SECOP II.
12. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
13. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, fichas técnicas, la Invitación Pública, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del

presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por ICTY y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del convenio que se celebra.

14. Toda consulta podrá formularse por escrito en la Plataforma SECOP II
15. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
16. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web **www.colombiacompra.gov.co -SECOP II** la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal (ICTY) convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página Web www.colombiacompra.gov.co - SECOP II y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la ubicada en la Calle 6 # 19-96 Yopal (Casanare).para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia, personalmente en la dirección Carrera 8ª Nº 7–27 Bogotá D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presentes Invitación Pública y del convenio que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que el ICTY comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato o convenio.

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL PROYECTO:

El municipio de Yopal, capital del Departamento de Casanare, se posiciona hoy en día como una de las ciudades de mayor proyección en la región de la Orinoquia Colombiana. La diversidad de manifestaciones culturales propias del territorio llanero, como son el joropo, la música, las tradiciones y costumbres vinculadas a los trabajos de llano y vaquería, el coleo, la gastronomía típica, así como las artesanías, oficios tradicionales y su riqueza natural reflejada en su biodiversidad y en el paisaje cultural propio del piedemonte llanero, hacen de Yopal un territorio cultural único con grandes potencialidades en el campo de las industrias culturales.

Sumado a lo anterior se debe considerar el crecimiento experimentado por la ciudad en las últimas décadas, dada la alta migración de personas de todas las regiones de Colombia. Esto además de jugar un papel fundamental en las dinámicas sociales, poblacionales y económicas, ha permitido que hoy en día, se pueda hablar de Yopal como una ciudad multicultural y pluriétnica, al contar con expresiones propias de todas las regiones de Colombia, este crecimiento ha incidido en que Yopal se esté posicionando como una ciudad con alto potencial de crecimiento económico, cultural, turístico y social.

Es de señalar que el municipio de Yopal no cuenta con una Política Cultural del orden municipal que desarrolle los lineamientos nacionales sobre el sector, para optimizar los recursos obtenidos con la estampilla pro-cultura que conlleven a un resultado colectivo en cultura.

También se evidencia falta de articulación con los entes gubernamentales nacionales, departamentales y la empresa privada, que permita generar recursos a través de proyectos y llevar a cabo una programación anual de eventos que fomenten la cultura y el folclor con alcance nacional e internacional, permitiendo la construcción de identidad, de tejido cultural de mayor diversidad y de la promoción, que conlleve a una reactivación económica en el Municipio, así como el surgimiento de industrias culturales, definidas por la UNESCO como "aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial".

Conforme a lo anterior, es de indicar que el municipio de Yopal no dispone de los escenarios apropiados que permitan la integración permanente entre actores culturales, el aparato estatal y la empresa privada, para generar desarrollo a través de las diferentes expresiones de la cultura.

Además de lo anterior, es de indicar que existe una problemática puntual debido a la inexistencia de estrategias para la realización de eventos culturales, artísticos, y patrimoniales de talla nacional e internacional, toda vez que el gran potencial con el que cuenta el municipio de Yopal para el desarrollo de eventos tanto del orden nacional, como internacional ha sido desaprovechado y con ello la oportunidad de potencializar talentos de la región, así mismo esta situación ha redundado

en el desaprovechamiento de oportunidades económicas que permitan mover la economía del municipio, mediante la atracción de turistas, artistas, empresarios y comunidad en general, permitiendo reactivar sectores conexos y ayudar en el proceso de reactivación económica.

Igualmente, los eventos rurales y urbanos que normalmente permiten el desarrollo de actividades artísticas, folclóricas y culturales, han estado desarticulado de la administración y el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, o cual ha redundado en la disminución de la difusión de la idiosincrasia llanera, así como de la gran variedad multicultural y multiétnica presente en el municipio de Yopal.

Dentro de dicho programa se formuló el proyecto: FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN, DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL; que tiene como componente: OPTIMIZACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO, CONOCIMIENTO, ACCESO Y DISFRUTE DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN UN DESARROLLO PARA TODOS; y como una de sus actividades: REALIZACIÓN Y/O APOYO EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y/O INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y/O PATRIMONIAL, con el que se busca la realización de actividades culturales como festivales, exposiciones y eventos artísticos para visibilizar y motivar la producción artística municipal (Cinematográficos, audiovisuales, fotográficos, musicales, danzarios, Teatrales, Circenses, Plásticas), promoviendo la participación de artistas, gestores y creadores culturales del municipio de Yopal en el área urbana y rural apoyando los diferentes eventos culturales en los corregimientos y centros poblados del municipio y en sectores social e históricamente marginados, en los ámbitos de la promoción y/o investigación cultural, artística y/o patrimonial, eventos de talla nacional e internacional con el apoyo de la empresa pública y privada, para el fortalecimiento y promoción de las artes y los saberes, donde se proyecten y promuevan las diferentes regiones y colonias presentes en el municipio articulado con fundaciones, asociaciones, corporaciones y demás empresas públicas, mixtas o privadas relacionadas al sector cultural.

YOPAL PARA TODOS 2024 - 2027, en el DESAFIO 4: TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL estableció el PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS, que tiene como objeto generar "Condiciones óptimas orientadas a mejorar las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las practicas artísticas, culturales y de los bienes y servicios en un desarrollo para todos".

Así mismo y considerando las problemáticas identificadas el proyecto en mención busca mejorar las condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en el municipio de Yopal, a partir del apoyo y promoción de eventos artísticos y culturales, el fortalecimiento de proceso de educación informal en áreas artísticas y culturales. la recuperación de escenarios y espacios culturales tradicionales y no tradicionales y el apoyo constante a la industria de bienes y servicios creativos (artes visuales y performativas, artesanías, diseño, cultura, investigación, patrimonio

entre otras).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Cultura del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de Yopal, debe adelantar acciones que promuevan la realización de eventos en el que se realicen manifestaciones artísticas y pluriculturales, creando de esta manera condiciones para la creación, promoción, difusión, fortalecimiento y recuperación de espacios y escenarios para el acceso a la cultura; así como para incentivar y apoyar a la empresa pública y privada al desarrollo de su actividad económica entorno a actividades artísticas y culturales.

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

En las últimas décadas se ha discutido el concepto dinámico y cambiante de la cultura, desde los cuales se busca comprender a las comunidades y territorios en procesos de constante transformación; sin embargo, dicho dinamismo no puede ser una amenaza frente a lo que se considera uno de los principales elementos cohesionadores de las sociedades: la identidad cultural, toda vez que este es un pilar fundamental para el acertado desarrollo del sector artístico y cultural del municipio.

En las últimas décadas se ha discutido el concepto dinámico y cambiante de la cultura, desde los cuales se busca comprender a las comunidades y territorios en procesos de constante transformación; sin embargo, dicho dinamismo no puede ser una amenaza frente a lo que se considera uno de los principales elementos cohesionadores de las sociedades: la identidad cultural, toda vez que este es un pilar fundamental para el acertado desarrollo del sector artístico y cultural del municipio.

Aunado a lo anterior, es de señalar que a nivel nacional, regional y local se ha identificado un comportamiento recurrente de desarticulación en lo que concierne al desarrollo del sector cultura frente a las necesidades reales y a los procesos de desarrollo social, cultural y económico de las comunidades que habitan los diferentes territorios.

A nivel local, el municipio de Yopal ha evidenciado un crecimiento limitado del sector cultural, influenciado por diversos factores estructurales y operativos. Entre ellos se destacan el **bajo impacto de los proyectos culturales en la comunidad,** la **escasa promoción y fomento de las expresiones artísticas y culturales**, la **débil proyección de los procesos de formación orientados al emprendimiento cultural**, la **falta de espacios culturales activos y dinámicos, y** el **insuficiente reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local.**

Estas condiciones han restringido el acceso de la comunidad a las artes y la cultura, impidiendo la consolidación del sector como un verdadero **motor de desarrollo social, económico y territorial,** especialmente para los agentes culturales del municipio.

Si bien el **Instituto de Cultura y Turismo de Yopal,** junto con la Administración Municipal, ha venido implementando acciones para fortalecer el sector lo cual se ha reflejado en una mayor

visibilidad de la cultura en el territorio, **persisten brechas significativas** que requieren ser abordadas mediante la **realización continua de actividades culturales a nivel local**, nacional e internacional. Estas acciones deben enfocarse en la **consolidación de procesos sostenibles**, la **ampliación de la participación ciudadana,** y el **fortalecimiento de los agentes culturales como actores clave del desarrollo municipal.**

Frente a esta problemática, el Plan de desarrollo YOPAL PARA TODOS 2024 - 2027, en el DESAFIO 4: *TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL* estableció el PROGRAMA: *PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS*, que tiene como objeto generar" Condiciones óptimas orientadas a mejorar las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las practicas artísticas, culturales y de los bienes y servicios en un desarrollo para todos".

Dentro de dicho programa se formuló el proyecto: *FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN, DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL; que tiene como componente: OPTIMIZACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO, CONOCIMIENTO, ACCESO Y DISFRUTE DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN UN DESARROLLO PARA TODOS*; y como una de sus actividades: *REALIZACIÓN Y/O APOYO EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y/O INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y/O PATRIMONIAL*, con el que se busca la realización de actividades culturales como festivales, exposiciones y eventos artísticos para visibilizar y motivar la producción artística municipal (Cinematográficos, audiovisuales, fotográficos, **musicales, danzarios**, Teatrales, Circenses, Plásticas), promoviendo la participación de artistas, gestores y creadores culturales del municipio de Yopal en el área urbana y rural apoyando los diferentes eventos culturales en los corregimientos y centros poblados del municipio y en sectores social e históricamente marginados, en los ámbitos de la promoción y/o investigación cultural, artística y/o patrimonial, eventos de talla nacional e internacional con el apoyo de la empresa pública y privada, para el fortalecimiento y promoción de las artes y los saberes, donde se proyecten y promuevan las diferentes regiones y colonias presentes en el municipio articulado con fundaciones, asociaciones, corporaciones y demás empresas públicas, mixtas o privadas relacionadas al sector cultural.

Aunado a lo anterior, es de señalar que de acuerdo con el artículo sexto del Decreto No. 147 de 2020, las funciones del Instituto de Cultura y Turismo, son entre otras las siguientes: 1) Formular e implementar las políticas públicas orientadas a contribuir y fomentar el desarrollo de la cultura y el turismo de municipio de Yopal; ***4) Fomentar, promover, difundir y estimular las expresiones artísticas y culturales del Municipio;*** 6) administrar, organizar y dirigir todas las actividades relacionadas con la cultura y el turismo del municipio de Yopal en el marco de sus competencias legales; 12) Articular y gestionar procesos de desarrollo turístico y cultural a nivel nacional, departamental, y municipal; 19) administrar los escenarios culturales y turísticos de modo que

dentro de criterios de esparcimiento para los ciudadanos garantice su cuidado, mantenimiento y mejoramiento.

En cuanto a las funciones de la Subdirección de Cultura, el artículo cuarto del Decreto 233 de fecha 29 de septiembre de 2020 "Por el cual se adopta la estructura interna del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – "I.C.T.Y.", establece entre otras las siguientes: 2) Desarrollar estrategias de fomento a artista, gestores y entidades de carácter cultural, promover y divulgar la presentación de sus productos; ***3) Realizar y fomentar eventos artísticos de impacto local y metropolitano;*** 4) propender por la creación de centros y redes culturales a fin de fortalecer la actividad cultural de la ciudad; 6) Fomentar actividades tendientes a fortalecer la organización de las comunidades alrededor de la cultura; y 16) Gestionar y coordinar la ejecución de políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campus culturales, artísticos y patrimoniales.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal a través de la Subdirección de Cultura debe adelantar acciones que promuevan el desarrollo de actividades culturales y patrimoniales en los que realicen manifestaciones artísticas y pluriculturales, creando de esta manera condiciones para la creación, promoción, difusión, fortalecimiento, recuperación y salvaguarda del patrimonio inmaterial, como de espacios y escenarios para el acceso a la cultura; así como para incentivar y apoyar a la empresa pública y privada al desarrollo de su actividad económica entorno a actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

. El artículo 2 de la Constitución Política de 1991 dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El constituyente de 1991 incorporó una carta de derechos, deberes y garantías dentro de los cuales se encuentran: reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación (artículo 7°), deber del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (artículo 8°), lenguas y dialectos (artículo 10), libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16), libertad de expresión y difusión de pensamiento y opinión (artículo 20), libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (artículo 27), la cultura como un derecho fundamental de los niños (artículo 44), protección de la propiedad intelectual (artículo 61), bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 63), acceso a los valores de la cultura como parte de la educación (artículo 67), promoción y fomento de la cultura (artículo 70), búsqueda del conocimiento y la expresión artística libre (artículo 71), protección del patrimonio cultural de la Nación (artículo 72), deber de

protección de los recursos culturales y naturales del país, y velar por la conservación de un ambiente sano (artículo 95).

Es de resaltar que el citado artículo 70 de la Constitución Política establece varios postulados respecto a la cultura a saber: i) el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional; ii) La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad; iii) El Estado debe reconocer la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. y iv) El Estado deberá promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

En atención a la Carta Magna con el fin de aportar al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Yopal para Todos, contempla el Sector Cultural Desafío 4 — Todos por un Yopal Incluyente y Participativo en lo Social; así mismo se encuentra contemplados dos programas Promoción de las artes y los saberes que fomentan la cultura para todos y Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural en el municipio de Yopal.

Es de resaltar que el municipio de Yopal, hace una apuesta por el desarrollo local entendiendo la cultura como lo define la Unesco *"la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materia/es, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace que nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los va/ores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, crea obras que lo trascienden*

De igual forma el artículo 311 ibidem establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el **mejoramiento social y cultural de sus habitantes** y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por su parte la Ley 397 de 1997[1] en su artículo 1° prevé lo siguiente:

> ***1.*** *La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las*

[1] Ley 397 de 1997 "*Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias*"

artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

***2.** La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

***3.** El Estado deberá impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

***13.** El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.*

Tal alcance obedece a que la cultura es un factor determinante en el desarrollo integral de los ciudadanos por cuanto es transversal a las dimensiones sociales, económicas, ambientales, económicas, entre otras del ser humano, sin distinción de raza, sexo, condición social o económica; además de ser generadora de inclusión social, creadora de identidad y promotora de participación como eje central en el progreso del país.

En cuanto al fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural el artículo 17 de la prenotada Ley, establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Así mismo, el artículo 20 ibidem indica que, ssegún el caso, el Ministerio de Cultura organizará y promoverá sin distingos de ninguna índole la difusión y promoción nacional de las expresiones culturales de los colombianos, la participación en festivales internacionales y otros eventos de carácter cultural.

En la misma línea, la Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, en su artículo 8 adiciona el artículo 11.1 a la ley 397 de 1997 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11-1. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. *El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.*

La ley 397 de 1997 en su **artículo 17°** señala "***Del fomento.*** *El Estado a través del Ministerio de Cultura y las* ***entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones*** *y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.*"

Ahora bien, en lo que respecta a la financiación, promoción y ejecución de los planes culturales en las instancias departamentales y municipales, el artículo 57 de la ley 397 de 1997 creó el Sistema Nacional de Cultura reglamentado y definido en el Decreto 1589 como el "*Conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación, e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales.*"

El Decreto reglamentario 1589 de 1998 en su artículo 5° numeral 5.2. determina que los espacios de participación son el ámbito de encuentro de todos los actores del sistema en donde se conciertan las decisiones de la política y planificación cultural nacional o territorial y la vinculación y articulación con los demás sistemas.

Con respecto a las instancias del Sistema Nacional de Cultura, el artículo 6° del mencionado decreto, prevé que están son el Ministerio de Cultura, las entidades y oficinas culturales territoriales, los Fondos Mixtos para la Promoción de la Cultura y las Artes, y las demás entidades públicas o privadas, civiles o comerciales, que desarrollan, financian, fomentan, ejecutan o promueven actividades culturales y artísticas, en los ámbitos locales, regionales y nacional, tales como las bibliotecas, los museos, los archivos, las casas de cultura, las asociaciones y agrupaciones de los creadores, gestores y receptores de las diversas manifestaciones culturales, así como las empresas e industrias culturales.

El artículo 9 del decreto citado, establece que las entidades públicas de cultura son las encargadas de ejecutar los Planes Culturales y de dinamizar la operatividad del SNCU, así como de apoyar en la formulación de las políticas culturales en su jurisdicción.

De igual manera, en el parágrafo del citado artículo se establece que se entienden por entidades y oficinas públicas de cultura los institutos, las Secretarías de Cultura, las Oficinas de Extensión, las Direcciones o el ente encargado del sector cultural a nivel departamental, distrital, municipal

y de los territorios indígenas.

En cuanto a las funciones de las entidades y oficinas públicas de cultura se tienen las previstas en el artículo 2.2.1.11. del Decreto 1080 de 2015 "*Decreto Único del Sector Cultura*", a saber: 1) Ejecutar el plan de cultura, en coordinación con el Ministerio de Cultura; 2) Participar activamente en la formulación y seguimiento del Plan de Cultura en su jurisdicción; 3) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Cultura de su jurisdicción; 4) Articular, coordinar y ejecutar las políticas y programas de fortalecimiento institucional y promover procesos y espacios de concertación.

Yopal en sus últimos años, ha alcanzado un desarrollo importante a nivel cultural, ya que, mediante el Decreto No. 147 de 2020 se creó el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL** como entidad descentralizada del orden municipal, orientada al fomento, promoción, difusión, preservación, conservación, creación, desarrollo e industrialización del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones y al desarrollo, fomento, fortalecimiento y promoción del sector turístico en el municipio de Yopal.

De acuerdo con el artículo sexto del Decreto No. 147 de 2020, las funciones del Instituto de Cultura y Turismo, el artículo sexto del mencionado decreto prevé entre otras las siguientes: 1) Formular e implementar las políticas públicas orientadas a contribuir y fomentar el desarrollo de la cultura y el turismo de municipio de Yopal; 4) Fomentar, promover, difundir y estimular las expresiones artísticas y culturales del municipio; 6) Administrar, organizar y dirigir todas las actividades relacionadas con la cultura y el turismo del municipio de Yopal…; 12) Articular y gestionar procesos de desarrollo turístico y cultural a nivel nacional, departamental y municipal; 17)Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicados a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas; y 20) velar por el cumplimiento de las normas protectoras de los monumentos y de otros bienes inmuebles, zonas o sectores de interés histórico y artístico del Municipio.

Además de lo anterior es de indicar que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, tiene como objetivos misionales los siguientes:

1. Promover la identidad y la cultura de Yopal en sus diferentes manifestaciones; y la gestión de políticas, planes, programas y proyectos para su desarrollo.
2. Desarrollar las potencialidades que presenta el municipio en cuanto al folclor, a la cultura llanera y su entorno natural para generar una articulación público-privada que encadene todos los procesos turísticos culturales en pro de la reactivación económica de la ciudad.
3. Generar y brindar oportunidades a la comunidad de participación en los procesos de formación y fomento de la cultura llanera y la multiculturalidad en sus diversas expresiones.
4. Articular los procesos en el plan de desarrollo, desde el gobierno nacional, departamental, y municipal, para la generación de empleo y la buena ejecución de los proyectos que resalten la cultura y el turismo de nuestra ciudad.

Por su parte, dentro de su estructura organizacional el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal expide la Resolución 001 de 2025, "por medio de la cual se crea un (01) cargo de nivel directivo, dos (02) cargos de nivel profesional y uno (01) de nivel profesional especializado en la planta de

personal y se cambia la estructura organizacional del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal-ICTY", redefinió la estructura organizacional del ICTY y dentro de su estructura organizacional se cuenta con la Dirección General, la Subdirección de Cultura, la Subdirección de Turismo, la Oficina Asesora Jurídica, la subdirección administrativa y financiera y la Oficina de Control Interno de Gestión. Existe a su vez una subdirectora administrativa y financiera código 070 grado 09, un profesional especializado código 222 grado 15, un profesional universitario código 219 grado 13 adscritos a la subdirección administrativa y financiera, un profesional universitario código 219 grado 13 adscrito a la Dirección general, quienes lideran los procesos administrativos, financieros y de planeación de la entidad.

En cuanto a las funciones de la Subdirección de Cultura, el artículo cuarto del Decreto 233 de fecha 29 de septiembre de 2020 "*Por el cual se adopta la estructura interna del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal* – "I.C.T.Y.", establece entre otras las siguientes: 2) Desarrollar estrategias de fomento a artista, gestores y entidades de carácter cultural, promover y divulgar la presentación de sus productos; 3) Realizar y fomentar eventos artísticos de impacto local y metropolitano; 4) propender por la creación de centros y redes culturales a fin de fortalecer la actividad cultural de la ciudad; 5) apoyar procesos de descentralización, la generación de procesos de información en el municipio y la articulación; 6) Fomentar actividades tendientes a fortalecer la organización de las comunidades alrededor de la cultura; y 16) Gestionar y coordinar la ejecución de políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campus culturales, artísticos y patrimoniales.

Ahora, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo **YOPAL PARA TODOS "2024-2027"** se considera que el municipio de Yopal a través del Instituto de Cultura y Turismo ha venido adelantando esfuerzos para consolidar un modelo de política pública cultural que identifique las demandas en la materia tanto de la comunidad, como del sector artístico y patrimonio cultural material e inmaterial.

El sector cultural del municipio se enfoca en seis grandes sectores culturales, a saber; Artes, Bibliotecas, Industrias Culturales, Museos, Patrimonio; a manera general, puede decirse que el sector que tiene mayor participación es el de Artes con un 83.9% y el de menor participación es el de museos con tan solo un 0,2%.

En cuanto a las áreas que hacen parte del sector de artes la mayor participación la tienen música y danza con 51.5% y 31.5%, respectivamente. Estas dos áreas tienen una participación del 83% del total del sector. Las áreas que presentan menor población son Circo, Teatro, Literatura y Editorial y Cine y audiovisuales con una participación del 7%. De esta manera, se identifica la situación que comprende lo material e inmaterial de la cultura para el municipio de Yopal.

Se propenderá, por los artistas y actores culturales cuenten con estímulos para la creación, la investigación y la formación de los actores del sector, la circulación de bienes y servicios, para la sostenibilidad cultural del municipio. Así mismo, se dará especial relevancia a los diferentes eventos artísticos culturales muestras culturales en todas sus manifestaciones como fortalecimiento de la idiosincrasia y la estirpe llanera.

Se afianzara la formación artística cultural, la política de bibliotecas, la promoción de productos y servicios culturales que impulsen y jalone el emprendimiento cultural; de esta manera contribuiremos con el desarrollo humano construyendo sociedad, personas cívicas y buenos ciudadanos con arraigo por la cultura llanera, impulsaremos acciones que beneficie la primera infancia, infancia y adolescencia y población vulnerable, adultos mayores, discapacidad, madres, cabeza de familia, cuidadores, LGTBIQ+ y etnias, con un desarrollo e impulso en las artes, la lectura, la escritura, cineastas, escultores, artesanos, dejando ver la importancia de continuar y desarrollar habilidades en nuestra ciudad capital, promocionando y posicionando pilares fundamentales de nuestra cultura, legado de la estirpe, la casta y el linaje de la población llanera, la gastronomía, danza, escritura, lectura, costumbres, vestimenta y canto, entre otros; bajo esta dinámica se garantizara durante este gobierno el arraigo por lo autóctono patrimonial con apropiación de la interculturalidad, forjando una ciudad creciente y pujante en su desarrollo socio económico y cultural.

Bajo este prospecto se fundamentará e instituirá las políticas públicas culturales para el Municipio, a partir de la construcción cultural del territorio, la adopción del plan decenal de cultura debidamente estructurado, la creación, dotación, organización, administración, funcionamiento, del sistema cultural para el municipio de Yopal; bajo estos lineamientos se desarrollará para los próximos cuatro años estrategias que fortalezcan y dinamicen la cultura del Municipio de Yopal.

Lo anterior surge como una solución de las diferentes debilidades y falencias con las que cuenta el municipio de Yopal, en el sector cultural y artístico, como lo es la debilidad en las condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en el municipio de Yopal, lo cual se ha venido evidenciando en:

La deficiencia de infraestructura (física) cultural para desarrollar artes escénicas, donde además se encuentre un espacio para tener de manera organizada instrumentos y vestuario para las diferentes expresiones y la existente carece de las condiciones básicas para la dignificación del desarrollo cultural. Falta de articulación del sector con las demás áreas del gobierno y con la políticas, planes y convocatorias del gobierno nacional y del ministerio de las artes, las culturas y los saberes.

Ausencia de una agenda cultural y de un plan de estímulos a las artes, la cultura y el patrimonio que genere movilidad y alta calidad artística; así mismo la falta de apoyo de nuevos talentos y promoción de semilleros, que sea ampliamente conocida y difundida en la comunidad de tal

manera que esté articulada y programada con los eventos municipales de manera que facilite una programación cultural en el área urbana y rural.

Deficiencia en el sistema Municipal de Cultura que contempla actividades de fortalecimiento institucional, planeación, fomento, divulgación y acceso a la comunidad a los bienes y servicios artístico-culturales; así como la creación del sistema municipal de información cultural (SIMIC), mediante el cual a través de una plataforma y módulos de acceso virtuales permitirán la identificación de agentes, estancias y espacios culturales que constituyan una capital enfocada al arte. Del mismo modo existe inoperancia en el sistema de registro de organizaciones Cultores (ROC), RUAG (Registro único de artistas y gestores) culturales del municipio de Yopal, sistema que captura información para el mejoramiento del sector artístico y cultural, así como acciones administrativas que enruten las acciones, actividades y metas.

Ausencia de una política de estímulos culturales para artistas, gestores, creadores, e investigadores que fomenten la creatividad, investigación, formación y producción cultural, así mismo a los agentes promotores de exposiciones y eventos artísticos, no obstante el municipio a través del ICTY aún no ha logrado consolidar las rutas de acceso que permitan la consolidación de estos proyectos, en aras de mejorar no solamente la situación de los gestores y actores culturales, sino convertir al municipio en una plataforma cultural en la creación y acceso a contenidos y servicios culturales en las diferentes ramas del sector.

Falta de articulación con empresas público y privadas para la realización de eventos culturales, artísticos y patrimoniales de gran formato, existiendo un desaprovechamiento de oportunidades tanto en talentos como económicos que permitan posicionar a Yopal como el gran epicentro de la región de los grandes eventos multiculturales y multiétnicos, presentes en el municipio, dándole prioridad a la idiosincrasia llanera.

Deterioro por falta de mantenimiento y/o compra de los implementos para las prácticas artísticas y culturales, teniendo en cuenta que para el desarrollo de los procesos de formación se requiere contar con las herramientas en buen estado.

Falta de estrategias y debilidad en los hábitos de lectura en la comunidad de Yopal, ya que en la actualidad el municipio presenta un atraso considerable en comparación con el resto de ciudades capitales, lo cual presenta un gran reto, y para lograr dicha meta es necesario fortalecer las biblioteca pública, con personal idóneo, material novedoso e infraestructura equipada, garantizando su accesibilidad para todos los ciudadanos, recuperando espacios y descentralizando la oferta bibliotecaria a la población más vulnerable de Yopal.

Falencia en los procesos de formación en las veintidós (22) áreas artísticas y culturales, la administración municipal a través del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, viene presentando dificultades en relación a la continuidad y calidad de los proceso de formación de las diferentes áreas, dado que existe por una parte falta de incentivos para que los formadores puedan

capacitarse y mejoren su conocimiento por falta de profesionalismo en las diferentes áreas artísticas, por otro lado a discontinuidad necesaria para lograr potencializar los talentos artísticos por motivos de planeación y recursos económicos por parte del ente estatal.

Inexistencia de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la promoción y comercialización de productos y servicios culturales de Yopal, que permitan impulsar la creación y fortalecimiento de emprendimientos culturales en Yopal, brindando asesoría técnica, financiamiento y acceso a mercados, para el desarrollo de procesos de formación, difusión e investigación cultural y patrimonial.

Frente a esta problemática, el Plan de desarrollo "YOPAL PARA TODOS 2024 - 2027, en el DESAFIO 4: *TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL* estableció el PROGRAMA: ***PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODO***S, que tiene como objeto generar "*Condiciones óptimas orientadas a mejorar las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las practicas artísticas, culturales y de los bienes y servicios en un desarrollo para todos*".

Dentro de dicho programa se formuló el proyecto: ***FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN, DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL***; que tiene como componente: *OPTIMIZACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO, CONOCIMIENTO, ACCESO Y DISFRUTE DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN UN DESARROLLO PARA TODOS*; y como una de sus actividades: ***REALIZACIÓN Y/O APOYO EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y/O INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y/O PATRIMONIAL***, con el que se busca la realización de actividades culturales como festivales, exposiciones y eventos artísticos para visibilizar y motivar la producción artística municipal (Cinematográficos, audiovisuales, fotográficos, musicales, danzarios, Teatrales, Circenses, Plásticas), promoviendo la participación de artistas, gestores y creadores culturales del municipio de Yopal en el área urbana y rural apoyando los diferentes eventos culturales en los corregimientos y centros poblados del municipio y en sectores social e históricamente marginados, en los ámbitos de la promoción y/o investigación cultural, artística y/o patrimonial, eventos de talla nacional e internacional con el apoyo de la empresa pública y privada, para el fortalecimiento y promoción de las artes y los saberes, donde se proyecten y promuevan las diferentes regiones y colonias presentes en el municipio articulado con fundaciones, asociaciones, corporaciones y demás empresas públicas, mixtas o privadas relacionadas al sector cultural.

Donde se encaminarán esfuerzos tendientes a la promoción y apoyo de los diferentes eventos que se desarrollen tanto en el área **rural del municipio, como son las veredas y corregimientos tanto en el desarrollo de sus festivales, festividades, muestras culturales tanto de cultura llanera** como las diferentes expresiones artísticas y culturales, en esta misma línea se brindara

apoyo en el desarrollo de eventos urbanos culturales de los diferentes barrios y/o comunas que permitan la promoción de artistas y el acceso y goce de la cultura a cada uno de los ciudadanos del municipio.

Respecto al proyecto de inversión; "***FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN, DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL***", con código **BPIN 2024850010024**, formulado una vez se aprobó el Plan de Desarrollo; YOPAL PARA TODOS 2024 - 2027; en cumplimiento de la Resolución No. 4788 de 2016 "*Por la cual se dicta los lineamientos para el registro de la información pública de las Entidades Territoriales*" surtió en el SUIFP Territorio el respectivo flujo de viabilidad y registro. Ahora bien, para el mes de octubre del año 2024, el DNP estableció una nueva plataforma PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública), para los proyectos de inversión sectorial, en la cual se realizó la migración de los proyectos sectoriales a cargo del ICTY, en los que se dan los lineamientos para los respectivos registros, ajustes y flujos de viabilidad, reemplazando la plataforma de SUIFP Territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el plan de acción YOPAL PARA TODOS 2024 - 2027, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal ICTY- ha trabajado en la Implementación de acciones que han permitido crear escenarios de bienestar social, cultural y económica, que no solo han impactado de manera positiva a los actores artísticos y creativos del municipio de manera directa, sino que han permitido la descentralización de las artes y la cultura.

Lo anterior en observancia a que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, reconoce que en el municipio cuenta con una gran riqueza artística y cultural Invaluable, resultado de los diferentes procesos históricos, sociales y culturales que han sido fundamentales para la construcción de lo que hoy se define como el municipio de Yopal, un territorio con un área rural significativa (93 veredas agrupadas en 11 corregimientos); los cuales han generado procesos de migración, intercambio y movilización desde y hacia diferentes sectores del país, lo que ha dejado como resultado una constante interacción e intercambio de tradiciones y costumbres entre culturas y grupos sociales, lo que permite reconocer hoy en día a Yopal como un territorio pluricultural e incluyente.

Si bien, esto supone un reto en cuanto a la preservación de la identidad llanera como eje fundamental de nuestra sociedad, también se considera como una riqueza cultural que aporta a los diferentes procesos artísticos, culturales y creativos. Considerando esta gran riqueza multicultural con la que cuenta Yopal, se requiere de acciones coordinadas entre los diferentes sectores que permitan fortalecer, reconstruir, recuperar y reactivar el tejido productivo del sector cultura.

Durante las vigencias 2024 y 2025 esta estrategia de circulación, apoyo y promoción ha beneficiado más de 105 eventos, actividades desarrolladas, con artistas, creadores, gestores e intérpretes locales de las artes y la cultura, entre agrupaciones musicales, cantantes, bailarines y grupos de danzas los cuales han brindado a la comunidad de Yopal espectáculos de alta calidad a la vez que han permitido recuperar y revitalizar escenarios culturales de diferentes centros poblados, varios y espacios no convencionales del municipio.

Los indicadores también han mostrado que la agenda cultural ha impactado de manera positiva en la percepción de Yopal como ciudad cultural y turística, ha mejorado la oferta de bienes y servicios culturales en la región y ha generado cadenas de valor, intercambio de productos y servicios y aumento de ingresos económicos en las actividades de los sectores y subsectores de la economía cultural. Estos resultados, medibles en impacto, crecimiento y desarrollo, han aportado de manera significativa a la reactivación económica del municipio y a la consolidación de los procesos de fortalecimiento de la identidad cultural del municipio.

Las diferentes actividades y eventos que se han desarrollado para el cumplimiento de esta meta, se han convertido en escenarios de encuentro e intercambio de experiencias que fortalecen el sentido de comunidad y promueven espacios de sana convivencia, mientras toda la comunidad puede disfrutar y acceder de manera incluyente y democrática a la agenda cultural del municipio, con lo que se logra incentivar la participación ciudadana en eventos culturales que promuevan el encuentro, dialogo y fortalecimiento de la sociedad y su identidad cultural.

La promoción y divulgación de dichas manifestaciones debe dirigirse a toda la población del municipio de manera gratuita, entendiendo que la inversión en cultura tiene el carácter de gasto público social, razón por la cual las actividades artísticas y culturales deben llegar a todas las personas, sin discriminación alguna; quienes en la mayoría de las veces por factores económicos se cohíben de participar y asistir y de disfrutar sanamente de estas actividades.

Las diferentes actividades y eventos que se han desarrollado para el cumplimiento de esta meta, se han convertido en escenarios de encuentro e intercambio de experiencias que fortalecen el sentido de comunidad y promueven espacios de sana convivencia, mientras toda la comunidad puede disfrutar y acceder de manera incluyente y democrática a la agenda cultural del municipio, con lo que se logra incentivar la participación ciudadana en eventos culturales que promuevan el encuentro, dialogo y fortalecimiento de la sociedad y su identidad cultural.

En la vigencia 2024 se han apoyado diferentes eventos como: Ferias y Fiestas en Honor a la Virgen de La Peña, Apertura Punto de Información Turística, Evento Entrega de Corona Mis Universe, Apoyo a La Policía Nacional Campaña Regreso a Clase, Lanzamiento Estrategia "Chigüi Lee", Apoyo Carrera Arroz Blanquita, Día de la Llaneridad (Mensualmente), Apoyo Estrategia Plan Padrino ESE Salud Yopal, Estrategia Yopal Me Llama, Integración Mamona Fest, almuerzo generales Fuerza Aérea, acto protocolario fiestas de Quebradaseca, Campeonato de La Orinoquia de Futsal, Recibimiento a Turistas, Jornada Lúdica de Lectura "Leyendo Con Las Estrellas", Socialización Concierto Jorge Barón a Secretarios de Despacho, Celebración del día del Niño,

Apoyo Cultural Evento Fuerzas Militares, Semana de la Seguridad Social y Condecoración Agentes de Tránsito, Bienvenida Ministra de Vivienda, Evento Show de las Estrellas, Celebración día de las Madres, Cumpleaños Grupo GACAS, Miss Universo, Entrega de Tierras de la SAE, Serenata Día de la Madre, Yopal me Llama, Primer Expocultural el Sabor del Campo, Macroregional Comisión Nacional del Servicio Civil, Conversatorio la Vorágine, recibimiento a turistas terminal, recibimiento a turistas aeropuerto, día del medio ambiente, despedida e imposición de banda Miss Tean Casanare, día de la llaneridad presescolar, día del docente, día de la familia, feria ganadera, recibimiento misión médica, Yopal me llama 5° versión, conmemoración día del servidor público HORO, día nacional del servidor público, día del servidor público alcaldía municipal, segundo Expocultural y festival del Tungo, cesión descentralizada del Concejo Municipal y evento futbol senior master "Yopal 2024", mercado expoempresarial, Yopal me llama, Secretaria de Salud Educación para la Salud, encuentro Nacional Cultural SENA, Inauguración Salón Quiripa, Evento de Mujer, encuentro nacional cultural SENA, clausura SENA y festival Caiman de Oro, clausura SENA, Dia del ganadero feria campesina ciclomercado, Estrategia Chigui Lee, Apoyo mesa de PAE Secretaria de Educación, Apoyo cultural serenata llanera funcionarios medicina en el marco de 110 año de vida administrativa, Dia dulce "Locomotora de la alegría", Graduación de gestores de derechos humanos, Feria del Emprendimiento I.E. ITEY, Feria Expocultural el sabor del campo, Apoyo a sindicado SINTRAEMSDES (EAAAY), Apoyo a Casanare Fashion Week, Festival del Queso, Garcero del Llano, , Primera Bendición e integración motera Yopal, Festival comunitario profondos fachada parroquia Virgen de la Peña, Socialización de Ampliación Aeropuerto El Alcaraván, Evento De Recolección De Residuos, Apoyo a Feria Emprendedores Programa de Mujer, Cumpleaños Central de Abastos, Foro Regional de Vías, Feria Comercial Ganadera Doble Propósito y Exposición Equina Rendición de Cuentas Ministra de Justicia, Evento Nacional de Escritores de Casanare, Joropera Internacional Cimarroneando Joropo, YOPALFEST, y Novena Navideña.

En el desarrollo de la agenda cultural de la vigencia 2025, se apoyó a diferentes eventos como: FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TILODIRAN, FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PEÑA, FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PEÑA, OFERTA INSTITUTCIONAL CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN LA CREATIVIDAD CONEXTA, AEROPUERTO EL ALCARAVAN BIENVENIDA A TURISTAS, EVENTO "YOPAL ME LLAMA, DIA DE LLANERIDAD: GASTRONOMIA, DIA DE LLANERIDAD: MUESTRAS ARTISITCAS Y CULTURALES, LANZAMIENTO FIESTAS DE MORICHAL, PRIMERA GALA "SOY PLAN PADRINO DE CORAZON, APOYO CULTURAL CONCEJO CELEBRACIÓN DIA DE LA MUJER ACTO PROTOCOLARIO FERIAS Y FIESTAS MORICHA, CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER, EXPOCULTURAL VEREDA LA MANGA, DIA DE LA LLANERIDAD, LANZAMIENTO DE EXPOSICIÓN TEMPORAL, OFERTA INSTITUCIONAL ALCALDIA DE YOPAL, ENCUENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE YOPAL, 4TO CAMPEONATO NACIONAL DE LA HAYACA, SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, LAZAMIENTO DE UN LIBRO, APOYO CONGRESO DE DERECHO PROCESAL, CELEBRACIÓN DÍA DE LA LLANERIDAD, CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO, CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO

"CAMPEONATO DE CICLISMO AFICIONADOS JUNIOR, RUMBO TERAPIA ICTY, CINE FORO, EVENTO YOPARK REACTIVACIÓN COMERCIO, REUNIÓN LIDERES DE FORMACIÓN TEMA: ESTRATEGIA VACACIONES LOGISTICA VILLAVICENCIO, DIA INTERNACIONAL DEL MUSEOCELEBRACIÓN 15 AÑOS UNISALLE, EXPOSICIÓN LICENCIAS AMBIENTALES CORPORINOQUIA, CUMPLEAÑOS GRUPO GACAS, RECIBIMIENTO – SENA, EVENTO SENA GALA –SENA, DIA DE LA LLANERIDAD, OFERTA INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO AGROALIMETARIO Y EMPRENDIMIENTO, OPORTUNIDADES PARA EL DLLO DE CASANARE – ECOPETROL, INAUGURACIÓN JUEGOS NACIONALES DE KARATE, SERENATA LLANERA DIA DEL PADRE, DIA DEL CAMPESINO Y LLANERIDAD DIA DE LA LLANERIDAD, INTERCAMBIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (TUNJA Y VILLA DE LEIVA) FERIA EXPOCULTURAL Y "PRIDE –OSIGD" ", FESTIVAL DEL CAIMAN, ARPEGIO DE ORO, DIA DEL ARTISTA PLASTICO, DIA MUNDIAL DEL TURISMO, FESTIVAL GARCERO DEL LLANO, DIA DEL ARTISTA, FESTIVAL DE CINE YOPAL, COLOMBIA TRAVEL EXPO 2025, FESTIVAL DEL QUESO, FESTIVAL DE LA GARRAPATA, CIMARRON DE ORO Y YOPALFEST.

Estas actividades nos han permitido difundir las artes, los saberes, la cultura y tradición tanto llanera como de las demás regiones del país y de esta manera se ha impactado hasta el 31 de diciembre aproximadamente a 213.181 personas.

Dichas estrategias y acciones adelantadas por la Administración Municipal a través del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal-ICTY-, requieren el impulso constante y repetitivo, de tal forma que las mismas trasciendan en la identidad, participación y sentido de pertenencia cultural de los artistas, empresarios y de la comunidad en general; de tal manera que coadyuven en la difusión, promoción y fortalecimiento de la cultura y del sistema municipal de cultura

En virtud de los resultados obtenidos con la realización de las acciones descritas con anterioridad, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal I.C.T.Y. durante la vigencia 2026 pretende continuar adelantando acciones que promuevan la realización de eventos en los que se realicen manifestaciones artísticas y pluriculturales, creando de esta manera condiciones para la creación, promoción, difusión, fortalecimiento y recuperación de espacios y escenarios para el acceso a la cultura; así como para incentivar y apoyar a la empresa pública y privada al desarrollo de su actividad económica entorno a actividades artísticas y culturales.

De igual manera, la Subdirección de Cultura ha coadyuvado en la organización, planeación y desarrollo de eventos artísticos, culturales y patrimoniales organizados por la Administración Municipal de Yopal y demás entidades públicas que así lo han requerido; y que se han realizado en el área urbana y rural del municipio de Yopal.

Aunado a lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal ha venido manteniendo de manera constante una programación artística y cultural propia, que, sumada al desarrollo de actividades de iniciativa de la comunidad a de colectivos, asociaciones, gremios y demás organizaciones

civiles consolidan la Agenda anual pluricultural de promoción, difusión de eventos culturales, artísticos y patrimoniales como estrategia de encuentro en torno a las artes

Dichas estrategias y acciones adelantadas por la Administración Municipal a través del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal-ICTY-, requieren el impulso constante y repetitivo, de tal forma que las mismas trasciendan en la identidad, participación y sentido de pertenencia cultural de los artistas, empresarios y de la comunidad en general; de tal manera que coadyuven en la difusión, promoción y fortalecimiento de la cultura.

Estos esfuerzos que ha desarrollado la Administración Municipal y el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal-ICTY-, requiere que se impulse constantemente, en aras lograr consolidar estos espacios y una dinámica de participación entre la comunidad, por ello, una de las maneras de contribuir al desarrollo de este proceso es tener agendas culturales que permitan una programación de eventos en los diferentes espacios del municipio tanto en el área urbana como en el área rural.

Es por esto que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal como organismo municipal encargado de promover las actividades culturales en el municipio, el desarrollo de productos, circulación de artistas, apoyo al sector cultural divulgación y promoción de las manifestaciones culturales y el patrimonio cultural, es consciente de la necesidad de continuar aportando significativamente al crecimiento social, cultural, turístico y económico del municipio y de toda su población a través de su accionar que, de manera transversal, incluyente y participativa permita el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo y mantenga acciones constantes que cubran las necesidades de la población en cuanto a la demanda cultural y así mismo se aproveche la oferta presente en todas las áreas artísticas, culturales.

Para el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal es fundamental mantener e incrementar los indicadores de gestión y el impacto en la comunidad en cuanto a cobertura, beneficiarios directos e indirectos y calidad en los productos culturales ofertados, para así seguir contribuyendo a la circulación y promoción de artistas locales, apropiación y valoración de escenarios culturales, democratización y aumento la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, favorecer la autonomía de las comunidades sobre su desarrollo cultural y aumentar la participación geográfica y poblacional en la vida artística y cultural.

Dentro del desarrollo de la***: REALIZACIÓN Y/O APOYO EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y/O INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y/O PATRIMONIAL*** vigencia 2026 se tiene contemplado el desarrollo de actividades culturales enfocadas en promocionar a Yopal como destino cultural que sirvan para visibilizar y posicionar este tipo de eventos que fortalecen, promueven la circulación, promoción y fomento de artistas y gestores locales, incentivan el flujo de turistas y visitantes locales, regionales, nacionales e internacionales; lo que a su vez impacta directamente en la industria del turismo cultural, con el fin de beneficiar a la mayor cantidad de personas posibles, a partir de una agenda

artística y cultural nutrida y diversa que ofrezca variedad de eventos pensados para el disfrute de la comunidad local y los visitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ICTY a través de la Subdirección de Cultura pretende adelantar una estrategia que resalte, difunda, promueva y fortalezca el reconocimiento de la cultura llanera como forjador de identidad, además del intercambio cultural con las demás expresiones musicales en sus diversos géneros alternativos, logrando un ambiente de convivencia, integración y sana diversión, creando una sinergia que conlleve a la reactivación económica en cada sector que se beneficia través de eventos y actividades artísticas que se tiene previsto desarrollar; de tal manera que se torne como un escenario importante para promover y difundir las potencialidades artísticas, culturales y turísticas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la diversidad cultural del país ha sido considerada como uno de los activos más valiosos en el desarrollo del turismo cultural es una actividad donde la principal motivación del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir los atractivos y/o productos culturales de un destino, es por ello que en el marco de los eventos programados para el mes de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO de 2026, Yopal brindará experiencias relacionadas con la música y sus activos como lo son los festivales, la música en vivo y demás actividades relacionadas, así mismo, se busca fortalecer los procesos de promoción y divulgación de los artistas locales, regionales y nacionales, siendo fundamental garantizar una oferta cultural diferenciadora e incluyente.

Así mismo el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, promociona la multiculturalidad con expresiones como las danzas folclóricas ya que son una forma de expresión cultural que ha sido transmitida de generación en generación y que, a través de la danza, se pueden apreciar las tradiciones, historias, y costumbres de las diferentes regiones del país que se encuentran establecidas en el municipio ya que su importancia en la cultura colombiana es innegable. La danza folklórica no solo tiene un valor artístico, sino también social., pues se considera como una forma de conexión entre las personas, ya que permite la interacción entre diferentes comunidades y la creación de vínculos entre ellas.

Además, a través de la danza, se puede promover la inclusión social, ya que permite la participación de personas de diferentes edades, géneros y orígenes, la influencia de la danza folclóricas en las comunidades es palpable en diferentes aspectos. En primer lugar, la danza es una forma de preservar la cultura y las tradiciones de las diferentes regiones del país, cada región tiene su propia música y danza folclóricas, y a través de la práctica y enseñanza de estas danzas se puede mantener viva la cultura de la región.

De igual forma en busca de fortalecer la cultura llanera y sus costumbres, en atención a la agenda cultural aprobada por el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal mediante Resolución No. 005 del 13 de enero de 2026, en donde se tiene programada las actividades artísticas: Fiestas en el corregimiento de Tilodiran, Festival del Potranco a celebrarse en el mes de enero, el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de enero, fiestas patronales en el Corregimiento del Morro, a

celebrarse en el mes de febrero, Vitrina Turística ANATO 2026, a celebrarse en el mes de febrero en Bogotá, Feria Expo Cultura Sabor del Campo, en el Corregimiento Punto Nuevo, celebrarse en el mes de febrero, Evento Yopal Me Llama celebrarse en el mes de febrero, Estrategia de promoción ROAD SHOWS, a celebrarse en el mes de febrero en Bogotá, Celebración del día de la llaneridad, celebrarse en el mes de febrero, Fiestas Patronales en el Corregimiento Quebrada Seca, celebrarse en el mes de marzo, Fiestas Patronales en Morichal, celebrarse en el mes de marzo, festival de la Chacha de Oro Vereda La Niata celebrarse en el mes de marzo, Festival Internacional el Camaroncito de Oro, celebrarse en el mes de marzo, Festival del Teatro, celebrarse en el mes de marzo, Feria Expo Cultural y Gastronómica del Plátano, celebrarse en el mes de marzo en la Vereda La Manga, Estrategia de promoción ROAD SHOWS, en los espacios urbanos públicos y privados (centro comerciales, peajes, Aeropuerto, Terminal, Plazas públicas), celebrarse en el mes de marzo, Evento Yopal Me Llama

celebrarse en el mes de marzo, Celebración del día de la llaneridad, celebrarse en el mes de marzo, Conmemoración del Día Internacional de la Danza, celebrarse en el mes de abril, Campeonato Nacional de la Hayaca, celebrarse en el mes de abril, Festival Encuentro Artístico y Cultural por la Paz y la Reconciliación, celebrarse en el mes de abril, Celebración del día de la llaneridad celebrarse en el mes de abril, Conmemoración Día de la Afrocolombianidad celebrarse en el mes de mayo, Evento Expo Cultural celebrarse en el mes de mayo en la Vereda la Niata, Festival al Apoyo al Proyecto diversidad en Armonía celebrarse en el mes de junio, Evento al poyo cultural en conmemoración del mes del orgullo LGBTI-OSIG, celebrarse en el mes de junio, Feria Expo Cultural en el Corregimiento la Chaparrera, Celebración del día de la llaneridad celebrarse en el mes de junio, Festival BREAKE DANCE, celebrarse en el mes de julio, Cumpleaños de Yopal , celebrarse en el mes de julio, Celebración del día de la llaneridad celebrarse en el mes de julio, buscan resaltar nuestras costumbres llaneras, permitiendo difundir y promocionar el folclor llanero, así mismo tener experiencias multiculturales con gran variedad de danzas de nuestro país, permitiendo que la población propia, y visitantes tengan la oportunidad de disfrutar de una agenda multicultural en todo su esplendor, por lo que se requiere contar con el disfrute de actividades ilustrativas que permitan fomentar y promocionar la idiosincrasia de nuestro municipio y la del país, es por ello que el Instituto de Cultura y Turismo tiene planeado en su agenda anual pluricultural realizar actividades artísticas y culturales.

Se trae a colación que estas expresiones culturales habilitan en gran medida el dinamismo del turismo, conforme el artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

El desarrollo de la agenda cultural para la vigencia 2026, se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente aquellas orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la promoción y la dinamización de la economía local. La programación de eventos y actividades culturales constituye un instrumento de planeación estratégica que permite materializar indicadores de gestión y

resultado, asegurando la circulación de artistas locales, la diversificación de la oferta cultural y la consolidación de Yopal como destino cultural y turístico. En este sentido, la agenda proyectada se configura como un mecanismo técnico de ejecución que asegura la coherencia y continuidad de las políticas públicas, al tiempo que genera impactos verificables en la reactivación económica, la integración social y el posicionamiento territorial, siendo indispensable para la sostenibilidad de los procesos culturales y el logro de los objetivos institucionales previstos en la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de apoyar eventos de actividades culturales para el fortalecimiento de promoción cultural, artística y patrimonial, se considera pertinente adelantar el correspondiente proceso contractual que permita la realización como festivales exposiciones y eventos artísticos

Finalmente es de indicar que dichos eventos se ofrecen a toda la comunidad de forma gratuita, siendo la inversión dada para las mismas como un gasto público social, razón por la cual, las actividades artísticas y culturales objeto del presente contrato deben llegar a todas las personas que así lo quieran, especialmente a aquellas por factores económicos se cohíben de participar, asistir y de disfrutar sanamente de estas actividades, así como aquellas personas provenientes de diferentes zonas del país que han elegido a Yopal como su destino turístico.

De esta forma, se sustenta la necesidad de adelantar un procedimiento contractual que permita no solo la ejecución de eventos representativos, sino también la consolidación de procesos que fortalezcan la promoción y/o investigación cultural, con el fin de seleccionar a una Entidad Sin Ánimo de Lucro para que, en el marco de un convenio competitivo, coadyuve el desarrollo de dichos eventos a través de la ejecución del objeto y de las actividades previstas en el presente estudio previo y en el futuro convenio.

Así las cosas, en virtud de lo expuesto, y toda vez que dentro de la agenda anual pluricultural de realización y/o apoyo eventos y/o actividades culturales para el fortalecimiento de la promoción y/o investigación cultural, artística y/o patrimonial vigencia 2026, se tienen contempladas a la fecha el desarrollo de actividades culturales y artísticas; por lo que se hace necesario adelantar proceso contractual con el objeto de **GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024–2027**.

Con ello se busca fortalecer la gestión cultural de la subdirección de cultura en cumplimiento de sus metas y objetivos, en desarrollo del proyecto "**PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS**, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 'YOPAL PARA TODOS 2024-2027'.

APÍTULO II
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO

"GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024–2027."

2.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO

2.2.1 Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas – UNSPSC–

La prestación del servicio, esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	PRODUCTO
82000000	82150000	82151700	82151705	Servicios de Vocalistas
82000000	82150000	82151700	82151703	Servicios de Bailarines
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
82000000	82150000	82151700	82151704	Servicios de músicos
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
93000000	93140000	94131700	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio de cultural
90000000	90130000	90131500	90131501	Actuaciones u obras teatrales

2.2.2 ACTIVIDADES GENERALES

Para el cumplimiento del objeto convenido la Empresa Sin Ánimo de Lucro seleccionada, debe garantizar el desarrollo de las actividades culturales y artísticas, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que rigen el sector cultura, a los objetivos misionales del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, a las funciones asignadas a la Subdirección de Cultura, y al programa previsto en el Plan de Desarrollo YOPAL PARA TODOS 2024 – 2027, dentro del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN, DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS

2.2.2.1. OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES

Lo anterior a partir de una programación que incluya y tenga en consideración las siguientes actividades:

1.- **Garantizar tres (3) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de enero en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera tradicional
b. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero.
c. Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular llanera

2.- **Garantizar tres (3) muestras artísticas y culturales para Expocultural a celebrarse en el mes de febrero en el Corregimiento de Punto Nuevo municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera tradicional
b. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero
c. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero

3.- **Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de febrero en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera académica
b. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero
c. Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular llanera
d. Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo.

4.- **Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de marzo en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera tradicional
b. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero
c. Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular llanera
d. Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo.

5.- **Garantizar una (1) muestra artística y cultural para el día del teatro a celebrarse en el mes de marzo en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a.- Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) obra de teatro

6. **Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales para la II Pluma de la Orinoquia a celebrarse del 14 al 15 del mes de abril en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a.- Garantizar la presentación de dos (2) exponentes del Poema Llaneo

7.- **Garantizar el primer (1) simposio literario para a celebrarse en el marco del día del idioma el 23 de abril en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a.- Garantizar un (1) Simposio de Literatura

8.- **Garantizar cinco (5) muestras artísticas y culturales para el festival de la Hayaca a celebrarse en el mes de abril en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a.- Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero
b.- Garantizar la presentación de dos (2) exponente de la narrativa popular
c. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera académica
d. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero

9.- **Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de abril en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera académica
b. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero
c. Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular
d. Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo

10.**Garantizar una (1) muestra artística y cultural en el día de la danza en el mes de abril en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar un (1) Show artístico y cultural de danza folclórica nacional

11. **Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de mayo en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera académica
b. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero
c. Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular
d. Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo

12.- **Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en el evento de Afrocolombianidad en el mes de mayo en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestras artísticas y culturales, en la modalidad danzas tradicionales de las comunidades NARP.

b. Garantizar una (1) muestras artísticas y culturales, en la modalidad danzas tradicionales de las comunidades NARP.

13. **Garantizar una (1) Muestras artística y cultural como apoyo a la diversidad y armonía denominada "PRIDE – OSIGD" que se realizará en junio en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza folclórica

14. **Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de junio en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera académica
b. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero
c. Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular
d. Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo

15. **Garantizar siete (7) muestras artísticas y culturales para la conmemoración de los cumpleaños de Yopal a celebrarse en el mes de julio en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera académica
b. Garantizar una (1) muestra artística y cultural danza folclórica nacional
c. Garantizar una (1) muestra artística y cultural modalidad de canto de trabajo de llano
d. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera tradicional

e. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero

16. **Garantizar una (1) muestra artística y culturales para festival de Break Dance la Batalla del Llano a celebrarse en el mes de julio en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar un (1) Show artístico y cultural de danza urbana.

17. **Garantizar seis (6) muestras artísticas y culturales para el día de la Llaneridad a celebrarse el 25 de julio en el municipio de Yopal Casanare, así:**

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera académica
b. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera tradicional
c. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero
d. Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular
e. Garantizar una (1) muestra artística y cultural modalidad de canto de trabajo de llano

17. Coordinar y atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato, para el cumplimiento del objeto contratado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la realización de las actividades se deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Garantizar tres (3) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de enero en el municipio de Yopal Casanare					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**V. TOTAL**
a.	Muestra cultural de danza **llanera tradicional** con mínimo **SEIS (6)** parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. **Experiencia:** La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. **MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL** Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado	1			

	por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.					
b.	Presentación artística y cultural de un intérprete en la modalidad de **canto llanero**, su show se realizará durante cuarenta (40) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Experiencia: Deberá contar con reconocida **trayectoria regional**, con cinco (5) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en seis (6) eventos regionales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal	1				

	asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.				
c	Garantizar la presentación de un (01) exponente de la **narrativa popular llanera (presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **treinta (30) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (02) años de experiencia y experiencia en presentación de narrativa popular** y como mínimo la participación en **cuatro (04) eventos locales** (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen	1			
2. Garantizar tres (3) muestras artísticas y culturales para Expo cultural a celebrarse en el mes de febrero en el Corregimiento de Punto Nuevo municipio de Yopal Casanare					

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL
a	Muestra cultural de danza **llanera tradicional** con mínimo **SEIS (6)** parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. **Experiencia:** La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. **MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL** Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1			

b	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1				
c	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante sesenta (60) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria Nacional**, con cinco (5) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos nacionales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva					

	responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.				

3. Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de febrero en el municipio de Yopal Casanare					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**V. TOTAL**
a	Muestra cultural de **danza llanera académica** con mínimo **seis (6) parejas** en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA ACADÉMICA Interpretación realizada por al menos ocho (8) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y joropo con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no	1			

	constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.				
b	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (2)** años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formule	1			

c	Garantizar la presentación de un (01) exponente de la **narrativa popular llanera (presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **treinta (30) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, cómo un vehículo para transmitir la historia, los valores y las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (02) años de experiencia y experiencia en presentación de narrativa popular** y como mínimo la participación en **cuatro (04) eventos locales** (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1				

d	Muestra artística y cultural de **una (1) pareja**, en la modalidad de danza llanera, en **estilo criollo**. La pareja deberá tener trayectoria local. **Experiencia**: La agrupación deberá demostrar como mínimo dos (2) participaciones en eventos trayectoria local. **MODALIDAD DANZA CRIOLLO** Interpretación realizada por una (1) pareja de baile por un tiempo aproximado de cinco (5) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y corrió con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. **La mujer** usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. **El Hombre** usará pantalón negro con camisa color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica balseos largos por ambos lados, figuras tradicionales como la soga, pechicola, garza, palometia'o, papa con yuca, botalón, entre otras. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1				

4. Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de marzo en el municipio de Yopal Casanare					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**V. TOTAL**

a	Muestra cultural de danza **llanera tradicional** con mínimo **SEIS (6)** parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. **Experiencia:** La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. **MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL** Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen	1				

b	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (2)** años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1				

c	Garantizar la presentación de un (01) exponente de la **narrativa popular llanera (presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **treinta (30) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (02) años de experiencia y experiencia en presentación de narrativa popular** y como mínimo la participación en **cuatro (04) eventos locales** (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales).	1			

d	Muestra artística y cultural de **una (1) pareja**, en la modalidad de danza llanera, en **estilo criollo**. La pareja deberá tener trayectoria local. **Experiencia**: La agrupación deberá demostrar como mínimo dos (2) participaciones en eventos trayectoria local. **MODALIDAD DANZA CRIOLLO** Interpretación realizada por una (1) pareja de baile por un tiempo aproximado de cinco (5) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y corrió con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. **La mujer** usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. **El Hombre** usará pantalón negro con camisa color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica balseos largos por ambos lados, figuras tradicionales como la soga, pechicola, garza, palometia'o, papa con yuca, botalón, entre otras. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen					

5. Garantizar una (1) muestra artística y cultural para el **día del teatro** a celebrarse en el mes de marzo en el municipio de Yopal Casanare					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**V. TOTAL**

a	Muestra artística y cultural de una (1) **obra de teatro**, compuesta por mínimo diez (10) personas en el escenario con el respectivo vestuario y una duración mínima de veinticinco (25) minutos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo tres (3) participaciones en eventos **trayectoria regional**, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1			

6. Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales para la II Pluma de la Orinoquia a celebrarse del 14 al 15 del mes de abril en el municipio de Yopal Casanare					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**V. TOTAL**
a	Garantizar la presentación de un (02) exponente de la **Poema llanero** que incluye declamación de poema y tonadas del folclor llanero, se realizará durante **cuarenta (40) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria regional, con tres (03) años de experiencia y experiencia en presentación de narrativa** como mínimo la participación en cuatro **(04) eventos regionales** (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El	2			

	contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen				
7. Garantizar el primer (1) simposio literario para a celebrarse en el marco del día del idioma el 23 de abril en el municipio de Yopal Casanare					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**V. TOTAL**
a	Desarrollo de un **simposio de literatura,** su duración deberá ser de cuatro (4) horas de reunión académica formal **donde expertos** que discutan y expongan diferentes perspectivas sobre literatura Yopaleña, aportando conocimientos e investigaciones, buscando enriquecer el entendimiento colectivo sin entrar en debates polémicos, sino más bien presentando enfoques y hallazgos sobre, por ejemplo, un autor, un movimiento o una problemática literaria. Experiencia: Deberá contar con exponente de reconocida **trayectoria nacional**, con cinco (7) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en seis (6) eventos nacionales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1			

8. Garantizar cinco (5) muestras artísticas y culturales para el festival de la Hayaca a celebrarse en el mes de abril en el municipio de Yopal Casanare					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**V. TOTAL**
a	Presentación artística y cultural de un intérprete en la modalidad de **canto llanero**, su show se realizará durante cuarenta (40) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Experiencia: Deberá contar con reconocida **trayectoria regional**, con cinco (5) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en seis (6) eventos regionales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1			
b	Garantizar la presentación de dos (02) exponente de la **narrativa popular llanera (presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **sesenta (60) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria regional, con tres (03) años de experiencia y experiencia en presentación de narrativa** como mínimo la participación en cuatro	2			

	(04) eventos regionales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.				
c	Muestra cultural de **danza llanera académica con mínimo ocho (8) parejas** en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA ACADÉMICA Interpretación realizada por al menos ocho (8) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y joropo con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.				

d	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (2)** años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1				

9. Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el **día de la llaneridad** a celebrarse en el mes de abril en el municipio de Yopal Casanare

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL
a	Muestra cultural de **danza llanera académica con mínimo seis (6) parejas** en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA ACADÉMICA Interpretación realizada por al menos ocho (8) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y	**1**			

	joropo con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen				
b	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	**1**			
c	Garantizar la presentación de un (01) exponente de la **narrativa popular llanera (presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **treinta (30) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y	**1**			

	las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (02) años de experiencia y experiencia en presentación de narrativa popular** y como mínimo la participación en **cuatro (04) eventos locales** (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.					
d	Muestra artística y cultural de **una (1) pareja**, en la modalidad de danza llanera, en **estilo criollo**. La pareja deberá tener trayectoria local. **Experiencia**: La agrupación deberá demostrar como mínimo dos (2) participaciones en eventos trayectoria local. **MODALIDAD DANZA CRIOLLO** Interpretación realizada por una (1) pareja de baile por un tiempo aproximado de cinco (5) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y corrió con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo **La mujer** usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. **El Hombre** usará pantalón negro con camisa color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro.	**1**				

	Se usarán durante la muestra coreográfica balseos largos por ambos lados, figuras tradicionales como la soga, pechicola, garza, palometia'o, papa con yuca, botalón, entre otras. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen				

10. Garantizar una (1) muestra artística y cultural en el **día de la danza** en el mes de abril en el municipio de Yopal Casanare					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**V. TOTAL**
a	Show artístico y cultural de danza folclórica nacional que muestre **dos (2) regiones** culturales de Colombia, deberá tener al menos **veinte (20) artistas en escena**, durante **treinta (30) minutos en el escenario**, la puesta en escena deberá presentarse con los respectivos vestuarios y parafernalia que corresponden a cada época e histórica en escena. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo **diez (10) participaciones en eventos de trayectoria internacional** en este tipo de show y **cinco (5) años** de experiencia desde su primera presentación. **MODALIDAD DANZA FOLKLORICA** Interpretación realizada por al menos **veinte (20) artistas** deberá ser realizado por un tempo aproximado de **treinta (30) minutos**. La puesta en escena que debe tener las danzas folklóricas es Danzantes. Los participantes deberán desarrollar técnicas del baile, que puede ejecutarse en parejas, en solitario o en grupo	1			

	Vestimenta Deberán tener un atuendo ido típico o ceremonial que suelen vestir los danzantes y que los vincula con momentos históricos o con valores tradicionales Música. La danza estará acompañada del repertorio musical que enmarca la danza Pude interpretarse con instrumentos cuya fabricación o ejecución implica saberes tradicionales propios del lugar, o solo la proyección de canciones propias de la danza que se vaya a realizar Tradiciones La danza folclórica debe tener inmensa una tradición local, regional y nacional y que pertenezca a una comunidad que encuentra en ella un elemento de su identidad La mujer usará vestido apropiado a la región a interpretar, el cual deberá guardar relación en cuanto a la danza a ejecutarse. El Hombre usará pantalón con camisa acorde con el vestido de la mujer. Los respectivos vestuarios y parafernalia que corresponden a cada época histórica en escena y región Se usarán durante la muestra coreográfica balseos largos por ambos lados figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto, con los cuales se busque mantener vivas las tradiciones y costumbres de las diferentes regiones, y con estas se puedan transmitir valores importantes a las nuevas generaciones frente a la historia de nuestro país. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.					
11. Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el **día de la llaneridad** a celebrarse en el mes de mayo en el municipio de Yopal Casanare						

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL
a	Muestra cultural de **danza llanera académica con mínimo seis (6)** parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA ACADÉMICA Interpretación realizada por al menos ocho (8) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y joropo con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen	1			
b	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (2) años** de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales).	1			

	Exclusión de Relación Laboral: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen				
c	Garantizar la presentación de un (01) exponente de la **narrativa popular llanera (presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **treinta (30) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (02) años de experiencia y experiencia en presentación de narrativa popular** y como mínimo la participación en **cuatro (04) eventos locales** (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	**1**			
d	Muestra artística y cultural de **una (1) pareja**, en la modalidad de danza llanera, en **estilo criollo**. La pareja deberá tener trayectoria local.	**1**			

	Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo dos (2) participaciones en eventos trayectoria local. **MODALIDAD DANZA CRIOLLA** Interpretación realizada por una (1) pareja de baile por un tiempo aproximado de cinco (5) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y corrió con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. **La mujer** usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. **El Hombre** usará pantalón negro con camisa color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica balseos largos por ambos lados, figuras tradicionales como la soga, pechicola, garza, palometia'o, papa con yuca, botalón, entre otras. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen				

12. Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en el evento de **Afrocolombianidad** en el mes de mayo en el municipio de Yopal Casanare					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**V. TOTAL**
a	Una (1) muestras artísticas y culturales en **danzas tradicionales de las comunidades NARP** (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquero) con al menos ocho (8) parejas en	**1**			

	escenario, con los respectivos trajes típicos y tradicionales de las comunidades afros Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo seis (6) participaciones en eventos de trayectoria regional y tres (3) años de experiencia en Danzas ancestrales y tradicionales de las comunidades Negras, Afrocolombianas desde su primera presentación MODALIDAD DANZA TRADICIONAL Interpretación realizada por al menos **ocho (8) parejas en escena**, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de **diez (10) minutos** La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de abozao, currulao, cumbia, mapale, jota, pieza musical conformada por los instrumentos propios de estos ritmos Vestuario: **La mujer** usará vestido coloridos y vibrantes o blancos con diseños que reflejan influencias africanas y a veces indígenas, en telas livianas como el algodón y el lino, pueden ir acompañados por turbantes, adornos y accesorios de colores según corresponda a la danza presentada **El Hombre** usará pantalón blanco, pañoleta, camisa de cuello y adornado con letines o de diferentes colores, calzado y sombrero según corresponda a la naturaleza de la danza presentada. Se usarán durante la muestra coreográfica, un ritmo vibrante y movimientos expresivos que involucran todo el cuerpo, especialmente el tronco, la cintura, el pecho y los brazos. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato,				

	respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.				
b	Una (1) muestras artísticas y culturales en **danzas tradicionales de las comunidades NARP** (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquero) con al menos seis (6) parejas en escenario, con los respectivos trajes típicos y tradicionales de las comunidades afros Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo seis (6) participaciones en eventos de trayectoria regional y tres (3) años de experiencia en Danzas ancestrales y tradicionales de las comunidades Negras, Afrocolombianas desde su primera presentación MODALIDAD DANZA TRADICIONAL Interpretación realizada por al menos **seis (6) parejas en escena**, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de **diez (10) minutos** La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de abozao, currulao, cumbia, mapale, jota, pieza musical conformada por los instrumentos propios de estos ritmos Vestuario: **La mujer** usará vestido coloridos y vibrantes o blancos con diseños que reflejan influencias africanas y a veces indígenas, en telas livianas como el algodón y el lino, pueden ir acompañados por turbantes, adornos y accesorios de colores según corresponda a la danza presentada **El Hombre** usará pantalón blanco, pañoleta, camisa de cuello y adornado con letines o de diferentes colores, calzado y sombrero según corresponda a la naturaleza de la danza presentada. Se usarán durante la muestra coreográfica, un ritmo vibrante y movimientos expresivos que involucran todo el cuerpo, especialmente el tronco, la cintura, el pecho y los brazos. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no	1			

	constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen				

13. Garantizar una (1) muestras artística y cultural como apoyo a la diversidad y armonía denominada **"PRIDE – OSIGD"** que se realizará en junio en el municipio de Yopal Casanare

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL
a	Muestra cultural de **danza folclórica** de mínimo **diez (10) personas** en escenario. La agrupación deberá contar con amplia trayectoria y reconocimiento regional. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo tres (3) participaciones en eventos trayectoria regional, y dos (2) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA FOLCLÓRICA Interpretación realizada por al menos diez (10) personas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La puesta en escena que debe tener las danzas folklóricas **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1			

14. Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el **día de la llaneridad** a celebrarse en el mes de junio en el municipio de Yopal Casanare

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL

a	Muestra cultural de danza **llanera tradicional** con mínimo **SEIS (6)** parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. **Experiencia:** La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. **MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL** Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1			
b	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical.	1			

	Experiencia: Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.				
c	Garantizar la presentación de un (01) exponente de la **narrativa popular llanera (presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **treinta (30) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (02) años de experiencia y experiencia en presentación de narrativa popular** y como mínimo la participación en **cuatro (04) eventos locales** (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato,	1			

	respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.				
d	Muestra artística y cultural de **una (1) pareja**, en la modalidad de danza llanera, en **estilo criollo**. La pareja deberá tener trayectoria local. **Experiencia**: La agrupación deberá demostrar como mínimo dos (2) participaciones en eventos trayectoria local. **MODALIDAD DANZA CRIOLLO** Interpretación realizada por una (1) pareja de baile por un tiempo aproximado de cinco (5) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y corrió con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. **La mujer** usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. **El Hombre** usará pantalón negro con camisa color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica balseos largos por ambos lados, figuras tradicionales como la soga, pechicola, garza, palometia'o, papa con yuca, botalón, entre otras. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1			
15. Garantizar siete (7) muestras artísticas y culturales para la conmemoración de los **cumpleaños de Yopal** a celebrarse en el mes de julio en el municipio de Yopal Casanare					

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL
a	Muestra cultural de **danza llanera académica con mínimo seis (6) parejas** en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA ACADÉMICA Interpretación realizada por al menos ocho (8) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y joropo con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen	1			
b	Realizar un (1) muestra artística y cultural de **danza folclórica nacional** que muestre una (1) región cultural de Colombia, deberá tener al menos **doce (12)** artistas en escena, durante quince (15) minutos en el escenario. **Experiencia:** La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste	1			

	ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.				
c	Muestra artística y cultural en la modalidad de **cantos de trabajo de llano** donde evoque representaciones, características y sonidos de las labores tales como el Ordeño, los del Cabestrero, los de Vela y los de Domesticación, conformados por silbidos, gritos, llamados y jopeos, voces de los arrieros, los cuales serán ajustados a una muestra artística musicalizada, todos interpretados a capela en las faenas de trabajo con el ganado, vestir conforme a su presentación y llevar la utilería adecuada. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria regional, con cinco (5) años** de experiencia, y como mínimo la participación en seis (6) eventos regionales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	**1**			
d	Muestra cultural de danza **llanera tradicional** con mínimo **SEIS (6)** parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. **Experiencia:** La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación.	**1**			

	MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show durante el evento. **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.					
e	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. **Experiencia:** Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (2) años** de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la	**2**				

	participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen				
f	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show se realizará durante cuarenta (40) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Experiencia: Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con cinco (5) años** de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en cuatro (4) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	**1**			

16. Garantizar una (1) muestra artística y culturales para festival de Break Dance la **Batalla del Llano** a celebrarse en el mes de julio en el municipio de Yopal Casanare					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**V. TOTAL**

	Show artístico y cultural de **danza urbana** con la agrupación "de reconocida trayectoria regional, Para ello deberá realizar una (1) puesta en escena con mínimo **veinte (20)** bailarines en donde se hará un recorrido por el tiempo, mostrando los inicios de la cultura Hip Hop y su evolución. **Experiencia:** Deberá contar con **cinco (5) años de experiencia en danza**, y como mínimo la participación en **diez (10) eventos Nacionales** (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales) MODALIDAD DANZA ESPECTÁCULO La puesta en escena estará ordenada cronológicamente, haciendo un recorrido desde los años 70 hasta la actualidad, con una duración de mínimo **Cuarenta (40)** minutos dividida en los siguientes actos.					
a	Acto 1) DESDE SUS INICIOS. Muestra el desarrollo de la cultura Hip Hop a través del Tiempo, mostrando al público sus orígenes y transformaciones Acto 2) HIP HOP DANCE: Estilo de danza moderna referente a la cultura urbana, con desarrollo de coreografías que utilizan estilos modernos y comerciales. Acto 3) BATTLE OF THE PLAIN Puesta en escena que muestra las competencias del baile moderno enfocado al Break Dance, donde se muestran las destrezas individuales y la improvisación en el baile **Exclusión de Relación Laboral**: Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vinculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato,	**1**				